



## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **CLARA LILIANA GUATAME APONTE**  
Presidenta

**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

**VICEPRESIDENTA, VICEPRESIDENTES, JEFAS DE OFICINA Y  
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES**  
**Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control  
Interno (CICCI)**

**DE:** **MIGUEL ANGEL ESPINOSA RUIZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO: Seguimiento Austeridad en el gasto primer trimestre 2023.**

La Oficina de Control Interno (OCI) estableció que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) ha cumplido parcialmente los parámetros de austeridad en el gasto público al cierre del primer trimestre de 2023 en relación con su comportamiento frente a enero-marzo de 2022. Ello asociado al seguimiento de los conceptos señalados por el Decreto 444 de 2023 y la Directiva Presidencial 02 de 2023.

Se evidenció que los rubros asociados a vacaciones, horas extras y planta de personal deben ser monitoreados para que no se materialice el riesgo de incumplir las políticas de austeridad. La OCI también hace recomendaciones sobre temas asociados a contratación de prestación de servicios y el tratamiento de riesgos desde la perspectiva ambiental.

La OCI observó que:

- ❖ La Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF) suscribió la Circular 33 del 30 de noviembre de 2022: "Cierre de Operaciones Presupuestales, Contables, Administrativas y Financieras Vigencia 2022 y apertura Vigencia 2023" con el objetivo de establecer las actividades y actos administrativos para el registro contable, financiero y administrativo fuente para las apreciaciones cuantitativas y cualitativas detalladas en este informe y base para los informes a rendir al MHCP en el primer semestre de 2023.
- ❖ La administración emitió la Circular 001 del 13-01-2023 "Teletrabajo" acatando lineamientos del Ministerio de Minas y Energía (MME) y aplicó la modalidad de Teletrabajo suplementario (presencialidad tres (3) días y trabajo remoto dos (2) días).

Aplicar la Circular generó situaciones administrativas y operativas que contrastaron con la gestión de primer trimestre de 2022; así, se incrementó la asistencia de personas a las instalaciones y hubo mayor ocupación de salas de reuniones, factores que han de tener reflejo en ciertos rubros de gasto.

La ANH contribuyó al ahorro del sector administrativo de minas y energía al facilitar a sus entidades las instalaciones de la Agencia para actividades de integración (lo cual no les generó





erogaciones); esto impacto los gastos administrativos y operativos de la ANH (servicios de agua y energía, entre otros)

- ❖ Se continuo con los programas de bienestar del personal de carrera administrativa y bajo los lineamientos del presupuesto asignado y el Plan Anual de Adquisiciones.
- ❖ Se promovió la cultura Ambiental con mensajes para el uso de *mugs* personales, control de luz, manejo de desechos, uso adecuado del agua y de bienes muebles y tecnológicos.

La OCI recomienda:

- ❖ La OCI está atenta al seguimiento de lo estableció en la Circular 100-005-2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAPF).

El proceso de “Formalización del empleo público en equidad” implica hacer óptima la provisión de planta (en la ANH aún hay cargos por proveer) y busca mejorar la gestión del conocimiento y los logros institucionales fortaleciendo la planta y haciendo eficiente el proceso contractual. La ANH cumplió con la suscripción de contratos por cuatro (4) meses, aspecto que impactó su gestión.

- ❖ En el rubro presupuestal Indemnización de Vacaciones se recomienda no acumular periodos de vacaciones. Se evidenció en la ejecución presupuestal del rubro incremento en el 2023 frente al 2022.
- ❖ Continuar fortaleciendo las medidas de austeridad del gasto mejorando la valoración del riesgo y los controles establecidos en la Matriz de gestión ambiental.
- ❖ En el marco de las políticas del gobierno los contratos que se han suscrito y se suscriban hasta el cierre de la vigencia 2023 (o antes dependiendo de la necesidad) han de ser considerados en los estudios de planta para hacer consistente el talento humano con las necesidades de gestión de la Entidad.

Cordial saludo,

Miguel Angel Espinosa Ruiz  
Jefe Oficina de Control Interno  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyecto: Myriam Pinzon Tellez/ Experto G3 Grado 4/ Componente técnico.

Anexo técnico: Incluido en el documento





## ANEXO TÉCNICO

### 1. Auditora responsable:

Myriam Pinzón Tellez

### 2. Criterios:

- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 Sector de Hacienda y Crédito Público (actualizado al 28 de abril de 2023).
- Decreto 444 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Plan de Austeridad Gasto 2023”.
- Directiva Presidencial 02 de 2023 que deroga la Directiva No. 08 de 2022.
- Informe Austeridad del gasto Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que las entidades obligadas a enviar la información.

### 3. Metodología

#### 3.1 Alcance:

Seguimiento de la gestión de austeridad del gasto durante el primer trimestre de 2023-2022. Se examinaron las cifras presupuestales de enero 1 al 31 de marzo de 2023 y se estableció su variación con relación al mismo periodo del año 2022 verificando el comportamiento entre los dos trimestres respecto a las medidas de austeridad del gasto impartidas por el gobierno nacional.

#### 3.2 Fuentes de información:

De manera directa se solicitó información a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (Presupuesto, Talento Humano y Grupo Administrativo), Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, Oficina Asesora Jurídica (base de datos de contratos suscritos, sentencias y conciliaciones).

#### 3.3 Actividades de análisis:

- Comparación entre el primer trimestre de la vigencia 2023 y el mismo trimestre de la vigencia 2022.
- Determinación de variaciones para establecer el nivel de ahorro y actividades de control con énfasis en los gastos de funcionamiento más representativos.
- Análisis de reportes de ejecución presupuestal del aplicativo SIIF Nación II correspondientes al I trimestre de 2023 y 2022.
- Análisis y cruce de los informes y cuadros recibidos de las áreas.
- Recibo de certificaciones que soportan algunos seguimientos del informe.
- Elaboración de cuadros resumen que soportan el informe.

### 4. Seguimiento de la austeridad del gasto en la ANH.





4.1. Comportamiento del Gastos de funcionamiento al 31 de marzo 2023 versus el mismo período de 2022.

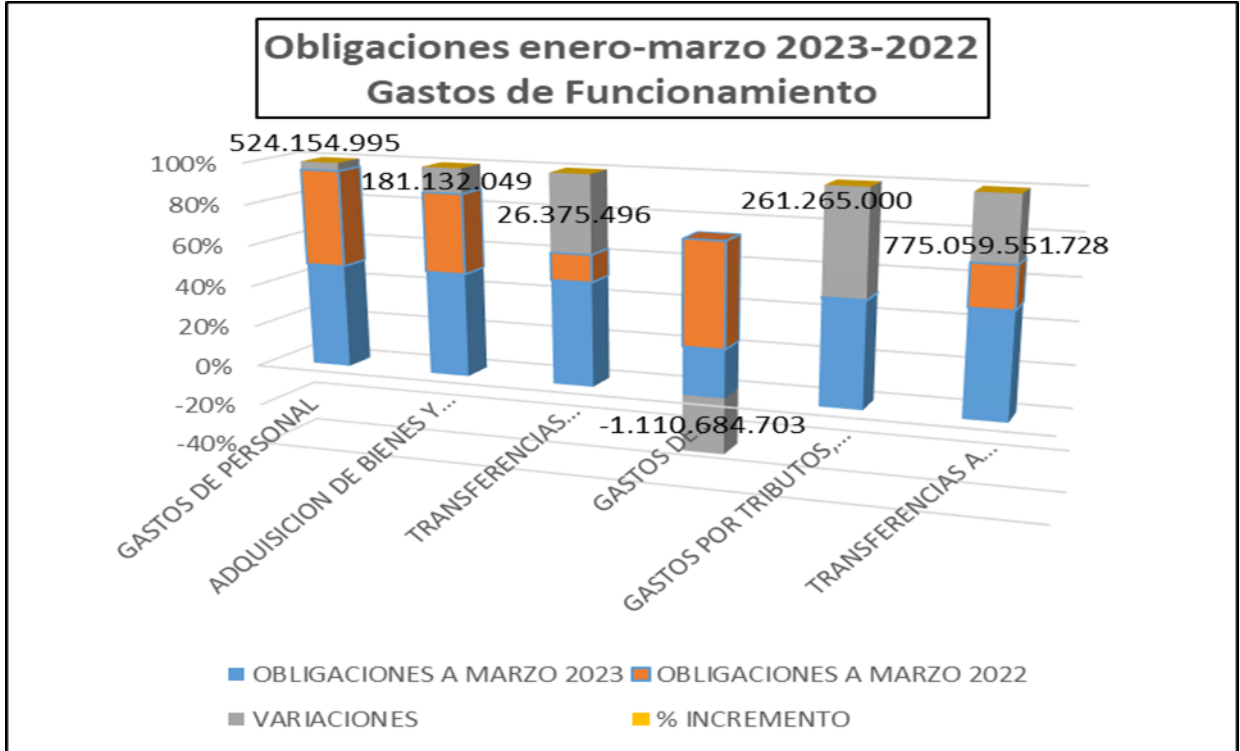
La ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento para la ANH se registra en seis (6) rubros, así:

**Tabla 01. Gastos de funcionamiento ANH  
Comparación enero-marzo 2023 -2022**

OBLIGACIONES				
CONCEPTO	OBLIGACIONES A MARZO 2023	OBLIGACIONES A MARZO 2022	VARIACIONES	% INCREMENTO
GASTOS DE PERSONAL	6.802.051.503	6.277.896.508	524.154.995	8,3%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	757.782.299	576.650.251	181.132.049	31,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (INCAPACIDADES- SENTENCIAS)	35.570.714	9.195.218	26.375.496	286,8%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	945.709.890	2.056.394.593	- 1.110.684.703	-54,0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	263.072.000	1.807.000	261.265.000	14458,5%
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.804.186.406</b>	<b>8.921.943.570</b>	<b>- 117.757.164</b>	<b>-1,3%</b>
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE GOBIERNO	1.280.674.171.287	505.614.619.559	775.059.551.728	153,3%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.289.478.357.693</b>	<b>514.536.563.129</b>	<b>774.941.794.564</b>	<b>150,6%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF

Respecto a los gastos de funcionamiento se observa en el primer trimestre un incremento en las obligaciones acumuladas del 151%, equivalente a COP\$774 mil millones al pasar de COP\$514 mil millones en el 2022 respecto del mismo periodo año 2023 que ascendieron a COP\$1. 289.billones. Sin embargo, los gastos de funcionamiento tienen dos componentes: Uno gastos de funcionamiento de la Entidad y dos las transferencias a Entidades de Gobierno Nacional.



Las de mayor incremento en gastos de funcionamiento para este trimestre son las **transferencias a Entidades de gobierno** por valor de COP\$1.280 billones para el primer trimestre de 2023 e incluyen:

1. Solicitud 0340; Conpes 4110 de 2022; Amparo recursos para Excedentes Financieros a Girar a la Nación - Art. 16 Estatuto Orgánico del Presupuesto (según documento CONPES 4110 de diciembre 6 de 2022) por valor de COP\$1.270 billones registrados en SIIF Nación el 6 de febrero de 2023.
2. Resolución 113 de 2023 y Rad Id 1387651 Recursos para financiamiento de la UPME según Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para el 2023, Obligación registrada en SIIF Nación el 14 de febrero de 2023 por valor de COP\$10.373 millones.

Estas **transferencias a Entidades estatales** equivalen a un incremento de 153% al pasar en el primer trimestre de COP\$514.000 millones en el 2022 a COP\$1.289 billones en el 2023.

Otro rubro que incremento en el 2023 en cuantía de COP\$261 millones fue el de **Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora** al pasar de COP\$1.8 millones en 2022 a COP\$263 millones en 2023 equivalente al 14459% y corresponden a el pago de impuesto predial año gravable 2023 de oficinas, parqueaderos y deposito propiedad de la agencia nacional de hidrocarburos por COP\$251 millones y COP\$12 millones para el pago de Industria y Comercio en Bogotá.

También presenta incremento el rubro se **Incapacidades y sentencias** en cuantía de COP\$26 millones al pasar de COP\$9 millones a COP\$35 millones equivalentes al 287%.



La adquisición de bienes y servicios presento in incremento del 31.4% equivalente a COP\$ 181 millones al pasar de COP\$577 millones en 2022 a COP\$758 millones en 2023.

Los Gastos de personal también presentaron incremento de COP\$524 millones equivalentes al 8.3% al pasar de COP\$6.277 millones en el 2022 a COP\$6.802 millones en el primer trimestre de 2022 y 2023 respectivamente.

Estos incrementos frente a una disminución del 54% en el rubro de **Gastos de Comercialización y Producción** que pasaron de COP\$2.056 millones en 2022 a COP\$946 millones de 2023.

**Tabla 02. Transferencias corrientes ANH  
Comparación enero - marzo 2023-2022**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES GASTOS FUNCIONAMIENTO			
CONCEPTO	ENE-MAR 2023	ENE-MAR 2022	OBSERVACION
INCAPACIDADES	35.570.714	9.195.218	3 Incapacidades en 2022 y 3 en 2023 nominas de enero, febrero y marzo
TOTAL	35.570.714	9.195.218	
Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF			

El rubro de **Transferencia Corrientes** presenta un incremento en las obligaciones de COP\$26 millones equivalentes al 287% al pasar de COP\$9 millones en periodo ene-mar 2022 a COP\$35 millones en el mismo periodo de 2023: **Incapacidades** fueron reconocidas tres incapacidades a los empleados de planta para el trimestre analizado en ambas vigencias. Con relación a las **Sentencias y Conciliaciones** la Oficina Asesora Jurídica informa que para el primer trimestre del 2023 y 2022, no se registran pagos por Concepto de sentencias judiciales ni conciliaciones prejudiciales aprobadas por Juzgados y/o Tribunales Administrativos/ordinarios.

Con relación a los **Gastos de Personal** (tabla 03) se comparan tres rubros presupuestales con corte ene-mar 2023-2022, estos rubros fueron: **Sueldo Básico, Horas extras e Indemnizaciones por Vacaciones:**

**Tabla 03. Gastos de Personal ANH  
Comparación enero-marzo 2023-2022**



OBLIGACIONES				
RUBRO	ACUMULADO ENERO A MARZO 2023	ACUMULADO ENERO A MARZO 2022	VARIACION PESOS	VARIACION PORCENTUAL
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.599.180.964</b>	<b>3.480.842.315</b>	<b>118.338.649</b>	<b>3,4%</b>
SUELDO BÁSICO	3.229.526.422	3.470.712.014	- 241.185.592	-6,9%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	9.280.878	2.586.682	6.694.196	258,8%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	360.373.664	7.543.619	352.830.045	4677,2%

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF

Los rubros analizados presentan un incremento del 3.4% equivalentes a COP\$118 millones al comparar los cortes I trimestre 2023-2022.

El **sueldo básico** presenta disminución del 7% al pasar de COP\$3.470 millones en el 2022 a COP\$3.229 millones en el 2023 esta situación se da porque para el 2022 se tienen provistos 137 cargos y para 2023 125 de los 147 que corresponde a la planta de personal autorizada para la ANH, se presenta la disminución por el menor número de cargos provistos de 22 en 2023 frente a 10 de 2022. Los cargos no provistos al corte marzo 31 de 2023 corresponden a: 1 vicepresidente, 1 jefe de oficina, 3 gerentes funcionales, 10 expertos, 4 gestores, 1 analista y 2 técnicos.

En **horas extras** se reconocieron para este I trimestre 2023: 712 y 225 en el 2022 a personal técnico asistencial (conductores) cuyas obligaciones se incrementaron en COP\$7 millones equivalentes al 259%. Lo anterior bajo actos administrativos (resoluciones) emitidas para los meses de enero y febrero de ambas vigencias. La Agencia en el 2023 opto por el trabajo presencial respecto de los directivos con el propósito de atender los asuntos al interior y hacia las diferentes instancias con las que deben cumplir en representación de la ANH, por lo tanto, sus horarios extendidos hacen que el rubro se incremente dado que los conductores hacen los traslados fuera del horario habitual, esta situación no se dio 100% en el 2022 dada la transición de la terminación de la pandemia.

Se registra la suscripción de obligaciones y el pago por concepto de **Indemnización de Vacaciones** con un incremento que ascendió a COP\$353 millones al pasar de COP\$7 millones en el 2022 a COP\$360 millones en el 2023. Este incremento se presentó por la liquidación definitiva de 20 funcionarios en el 2023 en su mayoría con cargos directivos y asesores de presidencia, situación que no se presentó en el mismo trimestre de 2022.

Para este rubro presupuestal se recomienda no acumular periodos de vacaciones que generen la indemnización de estas por reconocimientos fuera de la vigencia en que se cumplen los derechos.

**Tabla 04. Gastos Tributos, Multas, Sanciones  
Comparación enero-marzo 2023-2022**





GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA				
CONCEPTO	OBLIGACIONES A MARZO 2023	OBLIGACIONES A MARZO 2022	VARIACION PESOS	VARIACION PORCENTUAL
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	12.382.000	1.807.000	10.575.000	585%
IMPUESTO PREDIAL	250.690.000	-	250.690.000	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>263.072.000</b>	<b>1.807.000</b>	<b>261.265.000</b>	<b>14458,5%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF

Este rubro de **Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora** se incrementó en el 2023 en cuantía de COP\$261 millones al pasar de COP\$1.8 millones en 2022 a COP\$263 millones en 2023 equivalente al 14459% y corresponden a el pago de impuesto predial año gravable 2023 de oficinas, parqueaderos y deposito propiedad de la agencia nacional de hidrocarburos por COP\$251 millones y COP\$12 millones para el pago de Industria y Comercio en Bogotá, para el 2022 el impuesto predial a cargo de la ANH fue obligado y pagado en el II trimestre del año.

**Tabla 05. Gastos de Comercialización y Producción  
Comparación enero-marzo 2023-2022**

OBLIGACIONES - GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2023	2022	DIFERENCIA	%
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	85.367.700	-	85.367.700	100%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	604.135.720	1.718.788.733	- 1.114.653.014	-65%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.038.435	12.114.200	- 9.075.765	-75%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	253.168.035	325.491.660	- 72.323.625	-22%
<b>TOTAL</b>	<b>945.709.890</b>	<b>2.056.394.593</b>	<b>- 1.110.684.703</b>	<b>-54%</b>

El grupo de gastos de comercialización y producción presentan una disminución del 54% equivalente a COP-\$1.110 millones motivado principalmente en los rubros: de **Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos** en cuantía de COP\$1.114 equivalente al -65% al pasar de COP\$1.719 millones en el 2022 a COP\$604 millones en el 2023 principalmente por la disminución de contratos suscritos en el 2023, **Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información** en cuantía de COP\$9 millones equivalentes al -75% al pasar de COP\$12 millones en 2022 a COP\$3 millones en 2023.

### Decreto 444 de 2023 Plan de Austeridad del Gasto 2023

Dado que el artículo 19 de la Ley de Inversión Social 2155 de 2021 establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que dichos órganos deberán presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte





y ahorro generado. Así las cosas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Plan de Austeridad del Gasto 2023 en el Decreto 444 de 2023 y la Directiva Presidencial 02 de 2023.

La información base del informe a emitir por los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación será el cargado por cada entidad en el aplicativo SIF Nación que es un Sistema Integrado de Información Financiera el cual permite a la Nación, a través del Ministerio de Hacienda, consolidar la información de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercen el control de la ejecución presupuestal.

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos el informe es preparado y emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera. El último informe emitido correspondió al II semestre de 2022 y tuvo vencimiento el 15 de febrero de 2023. Para dar cumplimiento la Vicepresidencia en mención tuvo en cuenta la Circular Externa 005 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 24 de enero de 2023, el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022.

En la vigencia 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 444 de 2023 y la Directiva Presidencial 02 de 2023 y bajo estos parámetros una vez concluido el I trimestre de 2023, se observa que las ejecuciones presupuestales allegadas desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a la OCI muestra en términos globales que los gastos de funcionamiento sin incluir las obligaciones con entidades del gobierno presentan una disminución de -1.3% equivalentes a COP\$118 millones de pesos al pasar de COP\$8.921 millones en el 2022 a COP\$8.804 millones en el 2023 cifras de obligaciones explicadas en los párrafos y cuadros anteriores.

La OCI según artículo 23 del Decreto 444 de 2023, verificó que dichos gastos están soportados en los objetos y actividades planeadas por la Dirección desde el Plan Anual de Adquisiciones y la ejecución presupuestal al corte 31 de marzo 2023 – 2022.

En seguida se observan los conceptos por artículo definidos en el decreto 444 de 2023 y el comportamiento en la vigencia 2023 frente a lo ejecutado en el 2022.

**Artículo 2 Modificación de la Planta de Personal, estructura administrativa y gastos de personal:**

La Oficina de Talento Humano informa que la Agencia cuenta con una planta de personal aprobada de 147 cargos de los cuales están provistos 125 a corte marzo 31 de 2023 y para el 2022 tenía provistos 137 cargos. Se describe el análisis para algunos gastos de personal en tabla 03 del presente informe Gastos de Personal ANH.

**Artículo 3 Apoyo a la Gestión:** En el periodo enero-marzo de 2023-2022 no se suscribieron contratos de prestación de servicios personales en cuantías superiores al promedio de sueldo asignado al presidente de la ANH. Tabla 07 y 08 del presente informe.

Con la base de datos recibida de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, se pudo verificar que en el I trimestre de 2023 se suscribieron con personas naturales para apoyo a la gestión 232 contratos con ingresos propios y 83 con ingresos de SGR y ninguno supera en su valor mensual el promedio de sueldo mensual para el cargo de presidente en la ANH.

**Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:** En el 2023 I trimestre se reconocieron 712 horas extras a personal técnico asistencial (conductores) cuyas obligaciones ascendieron a COP\$9 millones de pesos frente a 225 horas reconocidas en el 2022 estas fueron autorizadas y utilizadas por los vicepresidentes para realizar diligencias propias de su función y tienen el sustento con actos administrativos oportunamente suscritos como se describió en apartes del presente anteriormente. En la suscripción de obligaciones por concepto de **Indemnización de Vacaciones**, se presentó en el trimestre enero-marzo 2023 un incremento que ascendió a COP\$353 millones al pasar de COP\$7 millones en el 2022 a COP\$360 millones en el 2023. Este incremento se presentó por la liquidación definitiva de 20 funcionarios en el 2023 en su mayoría con cargos directivos y asesores de





presidencia, situación que no se presentó en el mismo trimestre de 2022 que solo se liquidaron 7 funcionarios.

**Artículo 5 Arrendamiento y mantenimiento Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles e inmuebles:** La vicepresidencia Administrativa y Financiera informa que no ha considerado cambios de sede para la ANH ni tomar en arriendo algún inmueble para su funcionamiento dado que las oficinas son de su propiedad. Con relación al mantenimiento de los bienes inmuebles la Vicepresidencia Administrativa y Financiera informa que suscribió la Orden de Compra 10288 DE 2022 precisando la Vigencia Futura Aprobación Min Hacienda 2-2022-059003 de Diciembre 9 de 2022 RP Vigencia Futura 2023 361. Prestar el servicio de aseo, cafetería, y mantenimientos menores en las instalaciones de la ANH cuya obligación al corte del presente informe asciende a la suma de COP\$4 millones de pesos.

**Artículo 7 Suministro de tiquetes:** Se recibió certificación del ordenador del gasto en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera indicando que bajo el contrato 291 de 2022, suscrito con SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA, cuyo objeto es la “prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores y demás servicios conexos con la actividad”, certifica que en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de marzo de 2023, los tiquetes aéreos fueron emitidos en la tarifa económica, tal como lo estipula la Resolución 104 de 2019, Art. 25.

**Artículo 8 Reconocimiento Viáticos, y Artículo 10 Autorización previa al trámite de Comisiones al exterior:** La Oficina de Talento Humano informa que se realizaron 7 comisiones de servicios al exterior durante el I Trimestre 2023 (marzo) que ascendieron a COP\$72 millones, así:

- Cuatro (4) comisiones a la Ciudad de México (México) con la oportunidad de socializar a los asistentes las iniciativas institucionales como la expedición de la Resolución 40066 del 14 de febrero del 2022 “Por la cual se establecen requerimientos técnicos para la detección y reparación de fugas, el aprovechamiento, quema y venteo de gas natural durante las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos”; así como las iniciativas del sector privado en el desarrollo de plantas solares, pilotos en Geotermia. Allí participación 4 funcionarios: Carlos Alberto Rey González, Jorge Alirio Tovar Ortiz, Sait Khurama Velasquez, Mónica Patricia Rosado Mora con autorizaciones de Presidencia de la Republica ID 92426, 92430, 92438 y ID 1412629 de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.
- Tres (3) comisiones a Texas-USA La participación en “Ceraweek” 2023 con la participación de la presidenta de la ANH doctora Clara Guatame, Andrés Felipe Bitar Arrazola y Carlos Alberto Rey González que le apunta a lograr objetivos y retos planteados en nuestra misión como Entidad,

como lo es: i) mantenernos actualizados sobre las tendencias y desarrollos del sector energético global; ii) establecer y mantener contacto con los líderes mundiales del sector; iii) mantener la recordación de la ANH, como interlocutor válido del sector para Colombia; y iv) conocer las diferentes visiones de la actualidad minero-energética, así como los procesos de desarrollo y evolución en transición energética a nivel global. Con autorizaciones de Presidencia de la República ID 91802, 91865, 91864.

**Artículo 11 Eventos:** De acuerdo con la información emitida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Oficina de Talento Humano sigue cumpliendo con las metas propuestas hacia el mejoramiento y eficiente uso del recurso económico de la ANH, por lo que en el periodo de análisis no contrato alquiler de espacios o auditorios para ninguna clase de eventos o capacitaciones (ID 1418664).





**Artículo 12 Esquemas de Seguridad:** Para el corte marzo 31 de 2023 - 2022 La ANH no tiene suscritos contratos o convenios para esquemas de seguridad.

**Artículo 13 Vigilancia:** Verificadas las ejecuciones presupuestales para el periodo de las dos vigencias se observa que hay un mayor valor cancelado en la vigencia 2023 dado porque para el periodo 2022 se tenía suscrito todavía un contrato con vigencias futuras del 2019 considerando menor pie de fuerza y menor costo por vigilante respecto a 2023, allí se estaba saliendo de pandemia y con poca cantidad de gente asistiendo a la ANH, esta situación cambio ostensiblemente para el 2023.

**Artículo 14 Vehículos Oficiales:** La ANH cuenta con siete (7) vehículos modelos 2005 y 2013, uno asignado al presidente de la Agencia y otro dedicado a temas administrativos, 5 vehículos de los sedan adquiridos en el 2012 fueron entregados al Ministerio de Minas y Energía en **comodato** bajo el Contrato Interadministrativo 282 de 2022. Se adquirieron 5 vehículos eléctricos (I Trimestre De 2022) para el traslado de los vicepresidentes y presidente y para realizar actividades administrativas, estos han sido utilizados de lunes a viernes y de manera excepcional un vehículo 3 días de diferentes fines de semana durante el trimestre para uso de la Señora presidente.

**Artículo 15 Ahorro en publicidad estatal:** La Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, en correo institucional del 11 de abril de 2023 informó que no suscribió ningún contrato que contemple los conceptos de publicidad, propaganda, la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos o la entrega de regalos corporativos, souvenir o recuerdos” o algo asociado con este tema.

En el mismo sentido la Oficina de Talento Humano en ID 1418664 del 10 de abril certifico que “No se financiaron regalos corporativos con presupuesto asignado a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera”.

**Artículo 16 Papelería y telefonía:** De acuerdo con la información emitida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en correo del 18 de abril la ANH sigue con la práctica ambiental de **cero papeles**, y se incentiva el uso de tecnologías de la información de manera segura. No se observa valor en la ejecución presupuestal por papelería para ningún trimestre analizado.

Informó el grupo administrativo de la ANH que con relación a la telefonía se realizaron actividades encaminadas a disminuir en la presente vigencia el consumo por este concepto, el rubro presenta en la ejecución de sus obligaciones presupuestales al corte del I trimestre de 2023-2022 una disminución de COP\$1 millón equivalente a 32% al pasar de COP\$3 millones en el 2022 a COP\$2 millones en el 2023.

**Artículo 17 Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos:** la Vicepresidencia Administrativa y Financiera informa que no tiene suscrito ningún contrato con este concepto par la vigencia 2023.

**Artículo 18 Austeridad de eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos:** El grupo de Talento Humano de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en certificación ID 1418664, indica que no se realizaron menciones ni reconocimientos en las vigencias analizadas que requirieran erogaciones de dinero.

**Artículo 19 Condecoraciones:** El grupo de Talento Humano de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en certificación ID 1418664, indica que no se realizaron menciones ni reconocimientos en las vigencias analizadas que requirieran erogaciones de dinero.



**Artículo 20 Racionalización en la Contratación de Estudios:** Verificadas las bases de datos correspondiente al I trimestre de 2023-2022 se constata que los procedimientos de selección adelantados para la contratación de estudios encaminados a diagnosticar la prefactibilidad, factibilidad de un proyecto de inversión se encuentran en armonía con el cumplimiento de las necesidades y fines institucionales con miras a materializar los objetos misionales de la Agencia. Es así como en la vigencia 2022 del periodo analizado se suscribieron algunos contratos con este objeto de “Estudios” bajo la modalidad de Concurso de Méritos y Licitación Publica bajo líneas temáticas como: Medición cantidad y calidad de hidrocarburos, Formulación del plan estratégico de tecnologías de la información.

**Artículo 21 Sostenibilidad ambiental:** El grupo administrativo informa y adjunta informe ejecutivo sobre la gestión realizada en materia ambiental institucional para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 denominado “Informe Gestión Ambiental Institucional I trimestre de 2023”.





**Tabla 06. Gestión Ambiental Aspectos y Avances  
enero-marzo 2023**

ASPECTO	AVANCE
AGUA	Se mantienen los dispositivos de ahorro de consumo de agua (baños, poceta, lava traperos), se realiza formulación del indicador de consumo estableciendo el mismo, será medido por consumo percapital, teniendo como base que se el personal deberá asistir como mínimo tres días a la semana a la oficina, es así como se establece como máximo consumo de agua por persona 35 Litros al mes
ENERGIA ELECTRICA	Se continua con el uso de los sensores de movimiento y se tiene la práctica de desconexión de computadores y equipos.
RESIDUOS CONVENCIONALES	Se continua con la práctica de mantenimiento y uso de los puntos ecológicos en cada piso de la ANH; se realiza la entrega de los residuos reciclables a recicladores de oficio autorizados por la UAESP y la administración del ECCI "Puerta de oro".
CONSUMO DE PAPEL	Se establece como meta el consumo 60 resmas como máximo durante la vigencia 2023, se sigue priorizando el uso del Controldoc como herramienta de control y gestión documental, con el cual se evita el consumo de papel.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y financiera

El área administrativa de la ANH informa que acorde con sus funciones mantiene y conserva las instalaciones propias en condiciones aptas para el uso y genera acciones de mejoramiento y tratamiento a los servicios públicos, logísticos, inventarios de bienes muebles entre otros para hacer ambientes de trabajo seguros, saludables y sostenibles con el contexto ambiental día a día.

En la Auditoria de Calidad 2022 el Sistema de Gestión Ambiental –matriz de Gestión de Riesgos en la Plataforma SIGECO, se evidenció que la gestión de riesgos se debe fortalecer en la valoración del riesgo y los controles establecidos.

La administración lleva en ejecución el Proyecto de Fortalecimiento Ambiental “Caminando hacia el desarrollo sostenible”





Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

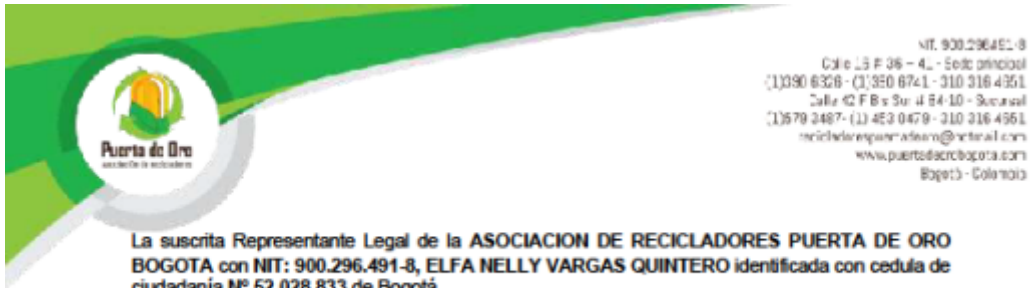
**Fase No. 1 Toma de Conciencia:**

Se continúan publicando piezas gráficas en conjunto con el equipo de comunicaciones internas donde se busca generar cultura ambiental e incentivar el desarrollo y aplicación de prácticas amigables con el ambiente; las mismas están siendo publicadas en las pantallas de la oficina y vía correo electrónico.

**Fase No. 2 Ambiente Sano:** Se vienen realizando operativos de limpieza, mantenimiento, adecuación y recuperación de áreas con el apoyo de servicios generales, así mismo se viene entregando los elementos desecho a los recicladores de oficio de la empresa puerta de oro.



Al contestar cite Radicado 20231300219393 Id: 1439636  
Folios: 17 Fecha: 2023-05-17 10:25:56  
Anexos: 0  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: PRESIDENCIA



La suscrita Representante Legal de la ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA con NIT: 900.296.491-8, ELFA NELLY VARGAS QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.028.833 de Bogotá.

**CERTIFICA**

Que hemos recibido de la entidad AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS CON NIT N° 830.127.607-8, en calidad de prestación de servicios, retirados durante el mes de Enero del año 2023. Los materiales potencialmente reciclables representados en:

MATERIAL	KILOS
Acrílico	8
Archivo	305
Az	56
Cartón	66
Chatarra	2
Pet	8
Plástico color	2
Plegadiza	5
Soplado	5
Vasija	3
Vidrio	11

Estos materiales son comercializados con la industria para su disposición final. el Cartón con Recolan, el archivo y periódico con Creambiental, el Cartón con Recolam, el plástico se le realiza un proceso de Peletizado saliendo como materia prima para la fabricación de Bolsa, Pet con Ekored, la Chatarra con Industrias Unidas de Funza (DIACO), el vidrio con O-I peldar, fabricación guacales para empacar frutas. Son debidamente procesados según la normatividad vigente para la fabricación de productos nuevos.

Cabe resaltar que adelantamos nuestras actividades de reciclaje y aprovechamiento cumpliendo con los estándares técnicos adoptados por la norma NTC 9001 de 2008 Certificado MP 120-1, así mismo con la norma de Competencial Laboral- SENA-220201016 Manipular los residuos Peligrosos de acuerdo con procedimientos de la organización y normatividad vigente.

Nos encontramos autorizados por la Superintendencia de Servicios Públicos según RUPS N° 2016332255354669 De 18/10/2016 ID 32255, en cumplimiento del Decreto nacional de aprovechamiento 596 de Abril de 2016, Resolución CRA 720 de 2015, AUTO 275 de 2011 y AUTO 587 de 2015 expedida Corte Constitucional y Resolución 068 del 2014, expedida por la Unidad Administrativa Especial de servicios públicos UAESP donde los autorizados para el manejo de Residuos Sólidos en la ciudad, son las organizaciones de Recicladores.

Al reciclar una tonelada de papel o cartón ustedes construyen al medio ambiente, pues se salvan en promedio 15 árboles; se disminuyen el consumo de energía en un 60% y el de agua en un 80%, además disminuyen las emisiones de gases efecto invernadero, que provocan el calentamiento global del planeta, gracias a una menor utilización de recursos naturales.



**Fase No. 3 Compras Verdes:** Se vienen desarrollando manual de compras públicas sostenibles de acuerdo con asesoría dada por la SDA.

**Fase No. 4 Acción por el Clima:**

Se continua con la práctica de incluir criterios y obligaciones ambientales en los ESET de mantenimiento de las instalaciones y equipos.



### Seguimiento a medidas de austeridad en el gasto público: Decreto 1068 de 2015 Artículo

2.8.4.8.1. “Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público.”

### Sentencias y Conciliaciones

La Oficina Asesora Jurídica informa que para el I trimestre del año 2023, no se registran pagos por concepto de sentencias judiciales ni conciliaciones prejudiciales aprobadas por Juzgados y/o Tribunales Administrativos/ordinarios.

Artículo 2.8.4.4.6 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

*“Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.*

Se procedió a verificar la base de datos suministrada por la Oficina Asesora Jurídica contentiva de la contratación por este concepto y la certificación recibida de la Oficina de TH ID 1418672 de fecha 10 de abril de 2023 respecto a la asignación mensual del representante legal en el I Trimestre 2023. Por un lado, se respeta la no continuidad en la contratación de servicios personales y adicionalmente los valores de los contratos de apoyo a la gestión no superan la remuneración total mensual que devenga el presidente de la Agencia.

**Tabla 07. Asignación básica mensual 2023**

ASIGNACION BASICA MENSUAL PRESIDENTE ANH	
ASIGNACION BASICA MENSUAL	23.518.438
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	11.759.219
<b>Total</b>	<b>35.277.657</b>
Fuente Talento Humano	





**Tabla 08. Asignación básica mensual incluidas prestaciones 2023**

<b>ASIGNACION BASICA MENSUAL + PRESTACIONES SOCIALES PRESIDENTE ANH</b>	
VALOR ANUAL	757.904.672
VALOR PROMEDIO MENSUAL	63.158.723

Fuente Talento Humano

Proyectó: Myriam Pinzon Tellez/ Experto G3 Grado 4

